



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Lo manifestado en la sesión del día 13 de noviembre de 2008 de este H. Cuerpo por el Consejero Egresado Ab. Maximiliano Machuca, referido al Expediente CUDAP N° 0014497/2008 (05-08-78612 y su acumulado 05-08-74163), que según nuestros registros se encuentra desde el 9 de octubre del corriente año en la Dirección de Asuntos Jurídicos y cuyo tratamiento se habría solicitado al H. Consejo Superior sin que previamente hayan sido tratados por este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que los señores Consejeros presentes manifestaron su desconocimiento acerca del contenido de dichos actuados por no haber sido tratados por este Cuerpo ni en sus comisiones, acordando la necesidad de requerir su inmediata remisión a esta sede, en el estado en que se encuentren y para la prosecución de su trámite;

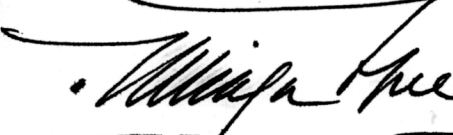
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

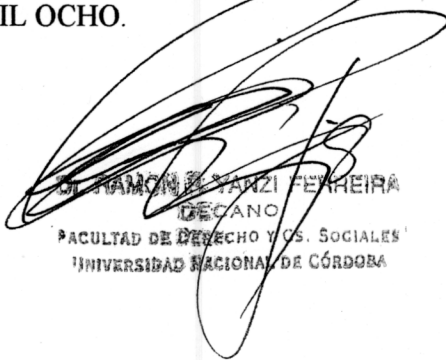
Art. 1°.- Solicitar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba y por su intermedio a quien corresponda, la remisión del Expediente CUDAP N° 0014497/2008 (05-08-78612 y su acumulado 05-08-74163), para la prosecución de su trámite según su estado.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRECE
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS R. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




ESTEBAN E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 352/08.-